

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO NÚMERO 033 12 de junio del 2024

Por el cual se aprueba el Diplomado en Democracia Digital: Ciberpolítica, Derechos en Internet y Acciones Colectivas en la Red, como opción de grado o cualificación en educación continuada, de la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que en el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que, según el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad, le corresponde, al Consejo Académico acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a sus estudiantes del nivel de formación de pregrado la posibilidad de realizar un diplomado como opción de grado para cumplir con los requisitos de grado necesarios para optar por el título profesional específico.

Que la Universidad identificó la necesidad de ofrecer, desde la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, un Diplomado en Democracia Digital que permita dar respuesta a las necesidades de formación y perfeccionamiento de profesionales, con la finalidad de profundizar en torno a estos campos del saber específico.

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), aprobado por el Acuerdo 026 del 8 de octubre de 2021, es la Política de mayor alcance académico

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



en la Universidad y orienta una fuerte apuesta por la interacción del servicio educativo de la Institución con las necesidades del contexto y la perspectiva de humanidad; así, el Diplomado en Democracia Digital estructura su apuesta formativa.

Que el Diplomado en Democracia Digital propone abarcar temas como los espacios de diálogo y reflexión mediante una red social o plataforma que requiera internet; acceso a información de sujetos políticos (planes de trabajo, ideología); el ejercicio de los derechos de participación/políticos en internet; y el uso de herramientas tecnológicas en la mejora de los procesos electorales en la relación existente entre ciudadanos, sujetos políticos, e instituciones electorales, entre otros.

Que el Diplomado en Democracia Digital busca responder a las necesidades y demandas del mercado actual, que requiere de profesionales con competencias en ciencia política, relaciones internacionales, derecho y/o afines, que tengan experiencia en temas de derechos en internet y activismo digital, entre otros.

Que, en el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales se presentó la propuesta académica exponiendo las razones por las cuales se hace necesaria la formación en Diplomado en Democracia digital: ciberpolítica, derechos en internet y acciones colectivas en la red, tal como consta en el Acta número 04 del 6 de mayo de 2024 del Consejo de Facultad.

Que, con fundamento en lo expuesto y en los soportes documentales, el Consejo Académico

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Diplomado en Democracia Digital: ciberpolítica, derechos en internet y acciones colectivas en la red, en modalidad presencial, que podrá ser ofrecido mediado por las tecnologías de la información y las comunicaciones; como una opción de grado o cualificación en educación continuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del Diplomado en Democracia Digital: ciberpolítica, derechos en internet y acciones colectivas en la red, con una intensidad horario de (160) horas, distribuidas en cuatro (4) módulos, así:

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Distribución por etapas académicas				
Etapa	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	Horas
1	25	20		45
2	25	10		35
3	25	10	5	40
4	25	10	5	40
Horas Totales	100	50	10	160

La estructura curricular se desagrega con la siguiente especificidad temática:

Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción
	Contenidos	Contenidos	Contenidos
1	<ul style="list-style-type: none"> Definición de la democracia digital Digitalización de las estructuras democráticas ¿Qué mejorar en democracia digital? 	<ul style="list-style-type: none"> El caso de Open Government Partnership (OGP), una herramienta digital que usan 75 países miembros El caso de la Red de Democracia Digital 	Prueba de conocimientos adquiridos
2	<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos e internet Mecanismos de protección de derechos en la internet Regulaciones de la internet 	<ul style="list-style-type: none"> El caso de la fundación Karisma Sentencia T-155/19: derecho a libertad de expresión y redes sociales 	Ejercicio de amenazas a derechos en internet.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos electorales en la internet Redes sociales y campañas políticas El debate democrático en Twitter 	<ul style="list-style-type: none"> Tick toc en la campaña presidencial colombiana de 2022 La campaña presidencial chilena de Franco Parisi Las elecciones en entornos digitales 	Caso de estudio: analizar los datos de redes de las elecciones recientes.
4	<ul style="list-style-type: none"> Experiencias de acción colectiva en internet La Acción Política Más Allá De La Participación Y La Representación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Hacktivismo El uso de redes sociales en el paro colombiano de 2021 	Caso de estudio. Elaborar una campaña de activismo digital

ARTÍCULO TERCERO: La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales será la encargada de coordinar y gestionar el desarrollo del Diplomado en Democracia Digital: ciberpolítica, derechos en internet y acciones

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



colectivas en la red; así como, de expedir los certificados correspondientes a los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el diplomado.

ARTÍCULO CUARTO: El documento de la propuesta académica del Democracia Digital: ciberpolítica, derechos en internet y acciones colectivas en la red, que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).

MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Presidente

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario

Proyectó: Jaime Mejía Ossman – Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad
Félix Ancizar Avila Arturo – Coordinador de Aseguramiento de la Calidad